


en el día de S.^{to} Carlos, con los demás Premios que distribuye en aquel día la R.^a Sociedad para fomento de las demás Enseñanzas: Pero si la Discipula que obtiene el Premio fuere Hospiciana o le dexare entregar el Premio al S.^{to} Capellan Administrador, para que se lo entregue en el día que dha. Hospiciana salga del Hospicio para su destino.


5.^a Fue con presencia del trabajo que trae consigo una Enseñanza, y para estimular la constante aplicacion de la Maestra encargada de ella, a fin de que se singularizasen en la Instruccion hacia progresos, afinando las hilanderas de las Discipulas hasta el punto de la mayor perfeccion, conveniencia que se aplicare a su beneficio alguna pequeña parte de los productos, o valores de las Hilanderas de sus Discipulas, con respeto a su aplicacion para instruir las, a los progresos de dhas. Discipulas; al numero de tornos empleados en cada tiempo; al valor de dhas. Hilanderas; y a la utilidad (que debe tenerse a la vista) de dho. Hospicio: cuyo calculo dexare formarle la prudencia del S.^{to} Capellan Administrador, y del Cas.^{to} Socio Cuxador: comunicandole este a la Sociedad de tiempo en tiempo el estado y progresos de dha. Escuela:

6.^a Fue para modo de estímulo de la Maestra de dha. Escuela parece util que se aplique a la Sociedad algun corto premio por cada Niña de las que presentadas a examen para la obtencion del Premio publico fueren aprovadas por la Sociedad de promotoras hilanderas; aunque no compitan con la que ganare dho. Premio publico, la qual dexare ser de una superior habilidad en su profesion

Todo ello con el permiso de la R.^a Junta del Hospicio para colocarse en el dha. enseñanza en los terminos expuestos; o en aquel modo que el superior conacim.^{to} y Celo de la R.^a Sociedad hallare mas oportuno. Vauxiay Junio 2.^o de 1782:

Fue reconocida y prolixamente examinada la acta anterior por la Comision nombrada en Junta ordin.^a el 16 de Diciembre de 1807, y por haberla hallado en lo mismo que la Sociedad previno a finis =

Barrueco
V. D.^a


Axe Buenavista


Perez
S. D.^a
